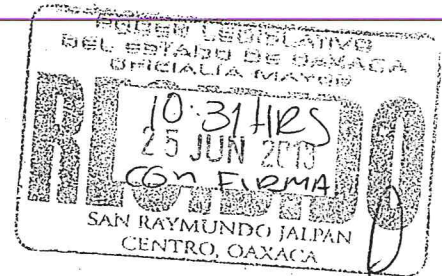




COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, junio 25 de 2018.

COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA LXIII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.



La que suscribe **Diputada Eva Méndez Luis**, integrante de la **Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional**, con la potestad que me otorgan los artículos 50, fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 67, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 75 del Reglamento Interior del congreso del Estado de Oaxaca, me permito someter a la consideración de este Honorable Congreso del Estado, un Punto Acuerdo por el que la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente a la Secretaría Estatal de Salud para que en coordinación con las instituciones que integran el Sistema Estatal de Salud y el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, implementen programas y acciones de prevención y atención a las adicciones en Oaxaca, asimismo exhorta a los municipios del Estado, a crear comités municipales contra las adicciones; lo que someto a la consideración de esta Soberanía, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

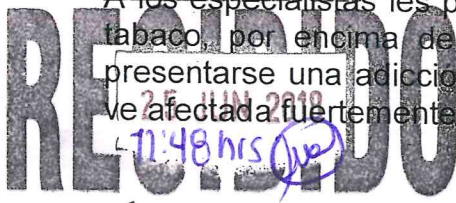
El abuso y dependencias de sustancias como el alcohol, el tabaco y las drogas, constituyen uno de los principales problemas de salud pública de nuestro Estado así como de nuestro país.

Las adicciones son comportamientos impulsivos que nos llevan a tener una alta dependencia sobre alguna sustancia o actividad, algunos ejemplos de adicción pueden ser la ludopatía, la adicción al sexo, la adicción al Internet, adicción al juego y apuestas.

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

AL HONORABLE PODER LEGISLATIVO

A los especialistas les preocupa el consumo de drogas legales como el alcohol y el tabaco, por encima de las ilegales entre ellas la marihuana y las sintéticas. Al presentarse una adicción, como por ejemplo el abuso de las drogas, la persona se ve afectada fuertemente por las alteraciones emocionales.



DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Si sumáramos los daños a la salud, a la economía y a la sociedad que provocan el abuso del alcohol y el alcoholismo; fumar tabaco y el tabaquismo; la inhalación de solventes; el consumo problemático de marihuana, cocaína o crack, anfetaminas, heroína y otras drogas, así como las drogas de uso médico, podríamos dimensionar que las adicciones se tratan del segundo problema de salud pública más grave de nuestro país.

Las adicciones causan daño a los familiares de quienes las padecen, a las escuelas o centros de trabajo donde acuden y a las comunidades donde viven. Se trata de un costo innecesario para los consumidores, las instituciones de atención médica, la seguridad pública y el sistema penitenciario.

- En México, siete de diez mexicanos han bebido alcohol: ocho de cada diez hombres y seis de cada diez mujeres).
- Tres de cada diez mexicanos abusan o tienen un alto consumo de esta droga legal.
- Seis de cada cien mexicanos tienen alcoholismo.
- El alcoholismo es mayor en la población masculina, pues once de cada cien tienen hombres lo padecen. En la población femenina se presentan dos casos por cada cien mujeres.
- Más de la mitad de la población mexicana que consume alcohol comenzó a hacerlo antes de los 17 años de edad.
- La cerveza es la bebida alcohólica de mayor consumo (54%) en México.
- Únicamente 7% de los hombres con consumo problemático de alcohol buscan tratamiento, y sólo 2% de las mujeres, después de mucho tiempo de padecerlo.
- En México, 22% de la población fuma: (31% hombres y 13% de las mujeres).
- Uno de cada diez mexicanos es adicto a la nicotina.
- En promedio, los consumidores de tabaco fuman siete cigarros.

COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

- 58% de los fumadores mexicanos ha intentado dejar esta sustancia.
- La Ciudad de México es la entidad donde más se fuma (31% de la población) y el sur de la República, donde menos (14% de la población).
- El porcentaje de la población que consume cualquier droga ilegal en el territorio nacional es 2.2%.
- Los hombres consumen drogas ilegales cuatro veces más los hombres que las mujeres.
- La población que más utiliza drogas son los jóvenes de entre 18 y 34 años.
- La marihuana es la droga ilegal más utilizada, pues 1.2% de la población la consume. Le siguen la cocaína y el crack, con 0.6% de prevalencia en la población.
- El porcentaje de la población que consume drogas inhalables y alucinógenos es la misma (0.1%).
- En el norte del país se consumen más drogas, con 2.8% de la población y en el sur menos, con 1.2% de prevalencia.

En efecto, las cifras que se mencionan son alarmantes, por ello, resulta apremiante que las autoridades, principalmente aquellas que se encargan de la salud y la educación, coordinen sus esfuerzos, para atender y combatir este cáncer que lacera gravemente a nuestra población, principalmente a los jóvenes y adolescentes.

En consecuencia y dentro del marco del Día Internacional de la Lucha contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas que se celebra anualmente el 26 de junio, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, como un asunto de **urgente y obvia resolución**, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO.



COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Primero.- La Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente a la Secretaría Estatal de Salud para que en coordinación con las instituciones que integran el Sistema Estatal de Salud y el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, implementen programas y acciones de prevención y atención a las adicciones en Oaxaca.

Segundo.- La Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente a los Ayuntamientos del Estado, a crear comités municipales contra las adicciones.

Artículos Transitorios

Primero.- El Presente Acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación.

Segundo.- Comuníquese a la Secretaría Estatal de Salud, así como a los Ayuntamientos del Estado, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



DIP. EVA MÉNDEZ LUIS. EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA
DIP. EVA MÉNDEZ LUIS
DISTRITO XVI
CIUDAD DE OAXACA